

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 23 MAR 2022

Imp. Paternidad 2019-0754

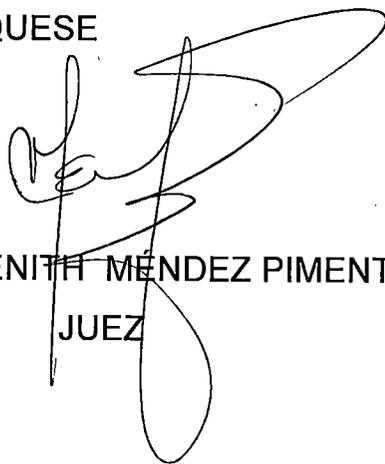
Teniendo en cuenta que dentro del presente asunto se cumplen los presupuestos procesales establecidos en el artículo 317 del Código General del proceso, toda vez que el proceso ha permanecido en secretaría inactivo por más de un año, sin que hasta la fecha la parte interesada haya mostrado interés para continuar con el trámite del presente proceso, pese al requerimiento efectuado, por lo que este Despacho dispone:

DECRETAR el desistimiento tácito de la demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD instaurada por EDAGAR JAVIER PATAQUIVA PINILLA contra la menor D.V.P.O. representada legalmente por su progenitora LADDY YANIDDY ORTIZ ROJAS

ORDENAR el desglose de los documentos que se anexaron a la demanda, con las constancias del caso

DISPONER el archivo del expediente

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ